



San Bernardino, 17 de marzo de 2025

DICTAMEN UOC DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO”, ID N° 461439.

Visto y Considerando:

Que, en fecha 10 de febrero de 2025 se expide el Dictamen UOC de Precios.

Que, en fecha 12 de marzo de 2025 se recibe las observaciones por parte de la DNCP y en particular sobre el Dictamen mencionado en el párrafo anterior.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2° establece: “PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Se obtuvo precio referencial de datos del SICP de procesos adjudicados de la misma naturaleza correspondientes al ID N° 434958.

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Se obtuvo precios referenciales de tres potenciales oferentes.

Se aclara al respecto que si bien se ha solicitado presupuesto a 6 (seis) firmas y de las mismas ha dado respuesta lo indicado precedentemente.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada bien y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Promedio Referencial	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,238,860	1,078,959	1,242,581	1,400,000	1,240,100	1,240,100
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	5,353.00	1,799	1,497	1,804	2,100	1,800	9,635,400
3	Movimiento de suelo; relleno y compactación	Metros cúbicos	266.50	456,543	456,086	458,371		457,000	121,790,500



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
 E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO				Precio de Referencia N° 1: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA - RUC N° 3182269-0	Precio de Referencia N° 2: ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTOR A DE MILCIADES MORENO BALBUENA - RUC N° 4845485-0	Precio de Referencia N° 3: SAN EXPEDIDO CONSULTOR A DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1	Precio de Referencia N° 4: ID 434958		
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Promedio Referencial	PRECIO TOTAL
4	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	2,142.00	8,088	7,388	10,024	22,500	12,000	25,704,000
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	5,182.00	73,926	73,852	75,722	72,500	74,000	383,468,000
6	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.). Incluye encalado 1:3 (cemento + arena lavado de río)	Metro lineal	1,280.00	71,928	71,856	73,216	71,000	72,000	92,160,000
7	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	128.00	10,586	9,886	13,028	22,500	14,000	1,792,000
8	Limpieza final de obra	Unidad Global	1.00	2,897,500	2,597,500	2,905,000	1,600,000	2,500,000	2,500,000
TOTAL (Gs.)									638,290,000

Conforme al procedimiento realizado, se aclara que se ha obtenido 4 (cuatro) presupuestos, que se adecuen a los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas a utilizar en este llamado; tal como se puede verificar en el Cuadro de Análisis de Precios de Referencia.

En lo que respecta **al ITEM 3 Movimiento de suelo; relleno y compactación**, si bien se ha realizado la combinación entre las cotizaciones recibidas por los potenciales oferentes, además de verificar el historial de precios adjudicados en el SICP de otras Instituciones que pudieran haberse realizado bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas, **este último no puede utilizarse ya que NO CONTIENEN LA PARTICULARIDAD O ESPECIFICIDAD DEL ITEM tales como las medidas o materiales e insumos a utilizarse en cada rubro, lo cual son factores preponderantes en la elaboración del precio por rubro**, Además de verificar las demás opciones de combinación a través de revistas, páginas web o cámaras, están tampoco son útiles ya que sopesan la misma problemática.

Por ello ante lo mencionado, no se puede realizar la combinación de fuentes, siendo esto un factor determinante y a objeto del presente análisis, invocamos la **EXCEPCIONALIDAD** del caso para los citados ítems, por no poder cumplir con lo que la normativa enuncia en el apartado de “Método para la elaboración de precios referenciales” donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

Además, teniendo en cuenta la modalidad a ser adoptada, el periodo de publicación en el SICP, consideramos que esto dará mayor posibilidad de obtener potenciales oferentes para el proceso invocado y promoverá su difusión en concordancia con los principios de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha agotado las instancias correspondientes para obtener dichos precios en el orden de análisis expuesto.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Y por otro lado, en cumplimiento del artículo 42 de la LEY N° 7021/22; se establece que la ESTIMACIÓN DE COSTOS para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO”, ID N° 461439, asciende a un monto total de **Gs. 638.290.000.-** (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones doscientos noventa mil), IVA incluido.

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas para sus efectos.

Es mi Dictamen.

Ronal Amado Gómez Osorio
Director UOC
Municipalidad de San Bernardino





CONTRATO N° 09/2023.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA ANFITEATRO SOBRE LA CALLE DOMINGO
GUERRERO TRAMO 2
ID 434958

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ INTENDENTE MUNICIPAL, y el Abog. JOSE CARLOS LEZCANO, con, SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA, con RUC 1513152-1, representada en este acto por el SR. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, domiciliada en AV. ORLANDO MATEUCCI Y CALLE 8 N° 233, ciudad de ITAUGUA, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA ANFITEATRO SOBRE LA CALLE DOMINGO GUERRERO TRAMO 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA ANFITEATRO SOBRE LA CALLE DOMINGO
GUERRERO TRAMO 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Presupuesto General de la Municipalidad de San Bernardino para el Ejercicio Fiscal 2023, según el objeto del gasto 521, fuente de financiamiento 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según Resolución I.M. N° 758/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 758/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obras	UNI	1.00	1,400,000	1,400,000
2	72131601-9974	Marcacion y replanteo	M2	1,418.40	2,100	2,978,640
3	72102905-001	Perfilado para caja de empedrado	M3	567.36	22,500	12,765,600
4	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ compactacion mecanica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	M2	1,382.90	72,500	100,260,250
5	72101703-004	Cordon de hormigon (0,10x0,40x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de rio)	ml	354.60	71,000	25,176,600
6	72102905-001	Relleno posterior al cordon.	M3	35.46	22,500	797,850
7	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1.00	1,600,000	1,600,000
Total						144,978,940

El monto del presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 144.978.940.-** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de obra será de hasta **60 (sesenta) días** corridos a partir de la orden de inicio.

Recepciones:

- Recepción Provisoria: a los 5 (cinco) días de haber culminado la obra, mediante nota de avance acompañada de la planilla de ejecución de la siguiente manera: certificado provisorio de obra con un avance del total del contrato.
- Recepción Definitiva: a los 20 (veinte) días corridos de haber recibido la Recepción Provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según Certificado de Obra.

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago establecido será efectuado con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de San Bernardino, para el Ejercicio Financiero 2023; en el rubro 521-30-11 "Construcciones".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Funcionario Sr. Rodolfo Villasanti, Auditoria Interna.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1813182 - 1
TRAJASA PARAGUAY

Página 2 de 5





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I 4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Esta Convocante ha establecido un anticipo del 10% (diez por ciento), solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada conforme a la circular DNCP N° 02/2023, los anticipos estarán vigentes hasta la entrega del acta de recepción definitiva. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 días corridos, computados desde la orden de inicio de la obra emitida por la convocante y comunicada a la empresa. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Otras pólizas de seguro requeridas:

El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1613162 - 1
ITAINGUA PARAGUAY



Página 3 de 5



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I 4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

sinistro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de Inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de Inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA ANFITEATRO SOBRE LA CALLE DOMINGO GUERRERO TRAMO 2.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY



Página 4 de 5



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2023.



ABG. JOSÉ CARLOS LEZCANO.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.



SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Propietario
"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAPUQUA PARAGUAY

COTIZANTE: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
NICOLICCHIA

RUC: 3182269-0

PLANILLA DE PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1,00	1.238.860	1.238.860
2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	5.353,00	1.799	9.630.047
3	Movimiento de suelo; relleno y compactacion	Metros cúbicos	266,50	456.543	121.668.710
4	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	2.142,00	8.088	17.324.496
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	5.182,00	73.926	383.084.532
6	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.). Incluye encalado 1:3 (cemento + arena lavado de río)	Metro lineal	1.280,00	71.928	92.067.840
7	Relleno posterior al cordon	Metros cúbicos	128,00	10.586	1.355.008
8	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1,00	2.897.500	2.897.500
TOTAL (Gs.)					629.266.993


GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0

COTIZANTE: SAN EXPEDIDO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	RUC: 1513152-1
PLANILLA DE PRESUPUESTO	

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1,00	1.242.581	1.242.581
2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	5.353,00	1.804	9.656.812
3	Movimiento de suelo; relleno y compactacion	Metros cúbicos	266,50	458.371	122.155.872
4	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	2.142,00	10.024	21.471.408
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	5.182,00	75.722	392.391.404
6	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.). Incluye encalado 1:3 (cemento + arena lavado de río)	Metro lineal	1.280,00	73.216	93.716.480
7	Relleno posterior al cordon	Metros cúbicos	128,00	13.028	1.667.584
8	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1,00	2.905.000	2.905.000
TOTAL (Gs.)					645.207.141


SAN EXPEDITO
 Consultora
 RUC 1513152 - 1

COTIZANTE: ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA DE MILCIADES MORENO BALBUENA	RUC: 4845485-0
PLANILLA DE PRESUPUESTO	

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO					
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,078,959	1,078,959
2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	5,353.00	1,497	8,013,441
3	Movimiento de suelo; relleno y compactacion	Metros cúbicos	266.50	456,086	121,546,919
4	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	2,142.00	7,388	15,825,096
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	5,182.00	73,852	382,701,064
6	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.). Incluye enclado 1:3 (cemento + arena lavado de río)	Metro lineal	1,280.00	71,856	91,975,680
7	Relleno posterior al cordon	Metros cúbicos	128.00	9,886	1,265,408
8	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1.00	2,597,500	2,597,500
TOTAL (Gs.)					625,004,067



Milciades Moreno Balbuena

Aclaración de Firma



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 07 de febrero de 2025

Señor/es
PROVEEDOR/ES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./es, en el marco de la programación del llamado “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO”, y en cumplimiento a lo establecido en las normativas que rigen en materia de elaboración y estimación del precio de referencia para el citado proceso, solicito se sirvan en remitir su cotización conforme a la planilla que se adjunta para el efecto.

En espera de una pronta respuesta, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Ronal Amado Gómez Osorio
Director UOC
Municipalidad de San Bernardino



Recibido por:

1/06
“SAN EXPEDITO”
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA, PARAGUAY

[Signature]
ULTRA
INGENIERIA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

RM
Metalúrgica Construcciones y Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel.: 0981 576 744

[Signature]
Disecon Arquitectura
DISEÑOS & CONSTRUCCIONES
diseconarquitectura@gmail.com - RUC:0992679-8

Antes
AG
CONSTRUCCIONES
EXPERIENCIA SERIEDAD Y CALIDAD
RUC: 5456353-4

[Signature]
GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.222-1